Mejores Prácticas para el Registro No Partidista de Votantes

Las organizaciones 501(c)(3) pueden contribuir significativamente al registro de votantes y el fortalecimiento de la participación cívica. Para las 501(c)(3) caridades públicas, el registro de votantes es una actividad permitida siempre que se realice de manera no partidista y tenga como propósito aumentar la participación electoral, no influir en el resultado de una elección.

Las organizaciones 501(c)(3) Caridades Públicas pueden:

- Realizar actividades de registro de votantes de forma neutral, sin favorecer ni oponerse a candidatos, partidos políticos o grupos de candidatos.
- Enfocar sus esfuerzos en las comunidades a las que ya sirven y en poblaciones históricamente subrepresentadas, como jóvenes, personas de bajos ingresos, personas con discapacidades o personas que recientemente recuperaron su derecho al voto.
- Utilizar canales de confianza para compartir información sobre el registro y la votación. Por ejemplo, un banco de alimentos puede distribuir información sobre el registro de votantes junto con las despensas, o una clínica de salud puede compartir recordatorios sobre las elecciones durante las citas.
- Promover la importancia del voto utilizando mensajes neutrales. Por ejemplo: *"Regístrese y vote."*

Las organizaciones 501(c)(3) Caridades Públicas no pueden:

- Coordinar campañas de registro de votantes con candidatos, partidos políticos o campañas electorales.
- Dirigir sus actividades a comunidades por sus preferencias políticas, su historial de votación o porque viven en distritos electorales competitivos.
- Utilizar mensajes que puedan interpretarse como apoyo u oposición a un candidato o partido. Por ejemplo, una frase como *"Nuestro gobierno ha ignorado las necesidades de las personas mayores. Regístrese y vote."* podría percibirse como una crítica a un funcionario o partido y representar un riesgo de intervención partidista.
- Ofrecer incentivos únicamente a quienes se registren para votar o condicionarlos al apoyo de un candidato o partido político.

Fundaciones Públicas

Pueden:

- Financiar organizaciones que realizan campañas no partidistas de registro de votantes.
- Registrar votantes siguiendo las mismas mejores prácticas aplicables a las organizaciones 501(c)(3) caridades públicas.
- Dar el ejemplo apoyando y comunicando sus actividades de registro de votantes, modelando buenas prácticas para sus beneficiarios y colaboradores.

No se recomienda:

- Incluir restricciones en los acuerdos de subvención que prohíban actividades no partidistas de registro de votantes.
- Evitar participar en actividades de registro de votantes cuando estas cumplen con las normas aplicables.
- Dejar de participar en actividades no partidistas de registro de votantes. Al comunicar y apoyar estas iniciativas, las fundaciones modelan buenas prácticas y envían una señal positiva a sus beneficiarios y colaboradores.

Fundaciones Privadas

Pueden:

- Financiar organizaciones que realizan actividades de registro de votantes; la mejor práctica es otorgar subvenciones de apoyo general.
- Si desean destinar fondos específicamente a una campaña de registro de votantes, asegurarse de que la subvención cumpla con los requisitos de la **sección 4945(f)** del Código de Rentas Internas.

No pueden:

- Otorgar subvenciones destinadas específicamente a campañas de registro de votantes sin cumplir con los requisitos establecidos en la sección 4945(f).

Importante

- La mayoría de estas mejores prácticas también aplican a las actividades de promoción del voto ("sacar el voto," "alentar el voto," o "GOTV"), como recordatorios para votar, educación sobre el proceso electoral y asistencia para facilitar el acceso a las urnas.
- Todas las organizaciones 501(c)(3), incluidas las fundaciones privadas, pueden realizar actividades no partidistas de promoción del voto, siempre que no favorezcan ni se opongan a candidatos, partidos políticos o grupos de candidatos.

Recursos:

Las Organizaciones 501(c)(3) Deben Mantenerse No Partidistas

Lista de Actividades Electorales Permitidas para Caridades Públicas

¿Quiere Realizar o Proveer Fondos para una Campaña de Registro de Votantes?

Actividades No Partidistas: ¿Puede participar su organización 501(c)(3)?

The Rules of the Game: A Guide to Election-Related Activities for 501(c)(3) Organizations

La información contenida en esta hoja informativa y sus anexos se proporcionan para fines informativos solamente y no como parte de una relación abogado-cliente. Esta información no sustituye el asesoramiento legal, fiscal, u otro asesoramiento profesional de expertos que sea adaptado a sus circunstancias específicas. No debe ser utilizado para evitar cualquier sanción que pueda ser impuesta en virtud del Código de Rentas Internas o las leyes estatales y/o locales. Alliance for Justice publica guías y hojas informativas en lenguaje simple sobre temas que afectan las organizaciones sin fines de lucro, ofrece talleres educativos sobre las leyes que rigen a estas organizaciones y provee asistencia técnica para organizaciones sin fines de lucro que participan en actividades de abogacía. Para información adicional, puede contactarnos al 866-NPLOBBY.